

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 13 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3903 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- c) Solicitud de Pedido N°077/2024 del DAEM que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°829/2024 del DAEM, emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°3670/2024 que autoriza la **Licitación Pública “Servicio de Capacitación para Funcionarios/as dependientes de la Administración del Departamento de Educación sobre Estrategias para Afrontar el Proceso de Término Institucional” que Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-76-LE24, documento emitido por www.mercadopublico.cl**
- g) El Acta de Evaluación N°76/2024 de la Licitación Pública **2599-76-LE24** denominada **“Servicio de Capacitación para Funcionarios/as dependientes de la Administración del Departamento de Educación sobre Estrategias para Afrontar el Proceso de Término Institucional”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°428/2024 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- k) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- l) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- m) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **2599-76-LE24** denominada **“Servicio de Capacitación para Funcionarios/as dependientes de la Administración del Departamento de Educación sobre Estrategias para Afrontar el Proceso de Término Institucional”** “por un monto de **\$2.750.000 EXENTO DE IVA** (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos), al proveedor del Mercado Público: **GESG INTEGRALES SPA, RUT 76.870.179-2**, quien adjudica la capacitación con cargo a los fondos Educación.

2. IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-002 curso de capacitación del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

- 4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.
- 5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCION:**
- Secretaria Municipal
 - Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STM/MLEG/CZE/pgv.


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		12 NOV 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
12 NOV 2024	
RECIBIDO	HORA: 9.00